

VISTO:

Que la necesidad de llevar a cabo tareas de reparación, mejoramiento y adecuación tanto interior como exterior para ampliar los servicios y dependencias del CAPS AGOTE:

Que de acuerdo con lo previsto en artículo 151º y subsiguiente de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde licitar el servicio, atento a la magnitud del gasto a afrontar.

Que las actuaciones obrantes en Expediente Municipal Nº 694/2019 relacionadas con la: "Construcción de CAPS Agote"; y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar el correspondiente llamado a Licitación Privada, en cumplimiento de lo dictado por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

El **Sr. INTENDENTE MUNICIPAL** en uso de las facultades legales que le son propias.

DECRETA

<u>Artículo 1º.-</u> Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en Expediente Municipal Nº 694/2019.

<u>Artículo 2º.-</u> Llámase a Licitación Privada Nº 21/2019 para la "Re funcionalización de CAPS Agote".-

<u>Artículo 3º.-</u> Debido al breve contenido de la condiciones generales y particulares del elemento a adquirir, no se asignara valor al pliego, debiéndose entregarse sin cargo a los oferentes invitados

Artículo 4º.- La apertura de las propuestas se realizará en la Municipalidad de Mercedes (B), el día 26 de febrero de 2018, a las 10 (diez) horas, en la oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes, o donde el Sr. Intendente Municipal designe.-

DECRETO Nº FOLIO Nº LIBRO Nº